VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

***RESOLUCIÓN** VPR/DGAF/N°- 35/2023*

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 PARA EL "MANTENIMIENTO DE GENERADOR" – ID N° 427.430 A LA FIRMA SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ – RUC N° 1976058-2.

Asunción, 25 de mayo de 2023

VISTO: *El Memorándum_UOC-47/23 de fecha 25 de mayo de 2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la elaboración de una resolución por la cual se adjudica a la firma Servicio Técnico JC de Neri Javier Caballero Páez con RUC N° 1976058-2 el llamado a Contratación Directa N° 02/2023 para el "Mantenimiento de Generador" – ID N° 427.430.*

Que, a través de un Memorándum remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección Administrativa de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo generador.

Que, atendiendo los montos propuestos corresponde realizar el llamado a través de una Contratación Directa siendo ésta incluida en el PAC institucional bajo el ID N° 427.430.

Que, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, y fueron remitidas invitaciones a 5 (cinco) oferentes.

*Que, en fecha 04 de mayo de 2023 se cerró el plazo para presentar las ofertas a las 10:10, contándose con 3 (tres) propuestas pertenecientes a **SAETA INGENIERIA de FRANCYS DANIEL MARECO, INTECH S.R.L., y SERIVICIO TÉCNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ** se procede a la apertura de la misma.*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

Que, el rubro previsto para la presente licitación corresponde a la partida presupuestaria: 243 "Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina", del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2023 asignado a esta Vicepresidencia de la República, según CDP N° 22/2023.

Que, el Comité de Evaluación en su Informe efectuó la siguiente recomendación: "...Que, la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE GENERADOR – ID N° 427.430 recaiga en la firma SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ con RUC N° 1976058-2 por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (veinte millones de guaraníes) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (treinta millones de guaraníes)

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

La Resolución VPR_N°- 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

RESOLUCIÓN VPR/DGAF/N°- 35/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 PARA EL "MANTENIMIENTO DE GENERADOR" – ID N° 427.430 A LA FIRMA SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ – RUC N° 1976058-2.

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art.1°. ***ADJUDICAR*** *el llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023*** *para el* ***"MANTENIMIENTO DE GENERADOR" – ID N° 427.430*** *a la firma* ***SERVICIO TÉCNICO JC*** *de* ***NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ*** *con* ***RUC N° 1976058-2****, por un monto mínimo de* ***Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)*** *y un monto máximo de* ***Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)****.*

Art.2°. ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada y a los demás oferentes; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Art.3°. ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido,* ***archivar.***

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República